



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00320-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo el escrito que antecede y el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C. G. del P., no se accede a lo solicitado, como quiera que, de la revisión de las diligencias, no se observa error aritmético que deba ser corregido.

No obstante, si lo pretendido es notificar en los términos de los artículos 291 y 292 del C. G. del P a la dirección física del demandado, que obra en el acápite de notificaciones del libelo, deberá efectuarse, dando estricto cumplimiento a lo ordenado en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **152**

HOY: **5 de octubre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP